



Municipalidad Distrital de Santiago de Cao

"Tierra de Mártires"



BICENTENARIO
PERÚ 2021

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 262-2021-MDSC

Santiago de Cao, 18 de octubre de 2021

VISTO:

El Expediente N° 3617-2021, de fecha 29 de setiembre del 2021, emitido por el Frente de Defensa y Desarrollo del Distrito de Santiago de Cao; Informe N° 229-2021-OGEH-GDEIS/MDSC, de fecha 11 de Octubre del 2021, emitido por Gerente de Desarrollo e Inclusión Social; Informe Legal N° 304-2021-MDSC/JOGAJ, de fecha 12 de Octubre del 2021, emitido por el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica y Proveído de Alcaldía N° 413-2021, de fecha 14 de Octubre del 2021, emitido por Don Alex Genaro Vásquez Reyes, Alcalde de la Municipalidad Distrital de Santiago de Cao, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. II del Título Preliminar de la Ley N°27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades, radica en la facultad de establecer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo IV de la Ley Orgánica de Municipalidades señala que los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción;

Que, mediante Expediente Administrativo N°3617, de fecha 29 de setiembre de 2021, el Frente de Defensa y Desarrollo del Distrito de Santiago de Cao, precisan que habiendo llegado a su organización el aporte literario del cuento "El Soldado que Dios Salvo" escrito por el señor Santos Abanto Valderrama ciudadano nacido en Cartavio y ex trabajador de la Empresa Cartavio S.A.A., consideran en estos momentos importante el aporte literario, es por ello que solicitan el reconocimiento al señor antes mencionado, incentivándolo a seguir en esta línea literaria;

Que, mediante el INFORME N°229-2021-OGEH-GDEIS/MDSC, de fecha 11 de octubre de 2021, el Gerente de Desarrollo e Inclusión Social de la MDSC, remite al despacho de alcaldía, presentando y solicitando el reconocimiento mediante Resolución de Alcaldía al Sr. Santos Abanto Valderrama;

Que, es política de la Municipalidad Distrital de Santiago de Cao, reconocer el esfuerzo reconocer y exaltar el importante aporte literario, dando ejemplo y entregando sabiduría a los demás ciudadanos, a fin de que se conviertan en guía para la juventud de nuestro distrito;

Que, es sentir de nuestro distrito y de nuestra Municipalidad Distrital de Santiago de Cao, expresar nuestros sentimientos de respeto y admiración para con el ciudadano Cartavino y distinguido ex trabajador de la Empresa Cartavio S.A.A., por su invaluable aporte literario dentro de nuestro distrito de Santiago de Cao con el cuento "El Soldado que Dios Salvo", nutriendo de manera reflexiva e intelectual y fortaleciendo nuestra identidad Nacional, por lo cual es oportuno expedir un merecido reconocimiento al Sr. Santos Abanto Valderrama, por su gran aporte más aun en estos momentos difíciles por la COVID-19, la cual venimos atravesando;

Que, mediante INFORME LEGAL N° 262-2021-MDSC, de fecha 12 de Octubre del 2021, el Jefe de la Oficina General de asesoría jurídica opina que es PROCEDENTE realizar el respectivo reconocimiento al Sr. SANTOS ABANTO VALDERRAMA, ciudadano nacido en Cartavio, ex Trabajador de la Empresa Cartavio S.A.A., por su gran aporte literario a nuestro Distrito de Santiago de Cao, con el cuento "El Soldado que Dios Salvo", dando ejemplo y entregando sabiduría a los demás ciudadanos, a fin de que se conviertan en guía para la juventud de nuestro distrito;



Municipalidad Distrital de Santiago de Cao

"Tierra de Mártires"



BICENTENARIO
PERÚ 2021

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 262-2021-MDSC

Pág. 02

Estando a lo expuesto, con las facultades conferidas en la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- EXPRESAR, RECONOCIMIENTO Y FELICITACIÓN al Señor **SANTOS ABANTO VALDERRAMA**, ciudadano nacido en Cartavio, ex Trabajador de la Empresa Cartavio S.A.A., por su gran aporte literario a nuestro Distrito de Santiago de Cao, con el cuento "El Soldado que Dios Salvo".

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Santiago de Cao a través de la Unidad de Informática y Telecomunicaciones.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Secretaria General, la distribución de la presente Resolución, y la correspondiente notificación al interesado.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVASE

Distribución:
Gerencia Municipal
OGAJ
GDEIS
interesado
Archivo
AGVR/mybv



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTIAGO DE CAO
Alex Genaro Vásquez Reyes
ALECALDE